

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9670 *Extracto de la Resolución de 8 de marzo de 2016, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca la concesión de ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2016.*

BDNS (Identif.): 302157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios:

Empresas productoras inscritas como tales en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (R.A.E.C.A.), que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden ECD/2796/2015.

Segundo: Objeto:

Ayudas para la participación de películas españolas durante el año 2016 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 300.000,- euros.

Quinto: Plazos de presentación de solicitudes:

Los plazos de presentación de solicitudes serán:

a) para los eventos celebrados en el primer trimestre desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, trasladado desde la Base Nacional de Datos de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, hasta el décimo día posterior a dicha publicación;

b) para los eventos que se celebren en el segundo trimestre desde el quinto día siguiente al de finalización de cada festival hasta el decimoquinto día posterior a la fecha de finalización de cada festival;

c) para los eventos que comiencen o se celebren en el tercer trimestre desde el

quinto día siguiente al de finalización de cada festival hasta el decimoquinto día posterior a la fecha de finalización de cada festival; y

d) para los eventos que se celebren en el cuarto trimestre desde el quinto día siguiente al de finalización de cada festival hasta el decimoquinto día posterior a la fecha de finalización de cada festival, salvo el festival IDFA y los EFA Awards para los que el plazo de presentación de solicitudes será del 10 al 20 de noviembre de 2016.

Madrid, 8 de marzo de 2016.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ID: A160011840-1